



# Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

## NOTA DE PRENSA

### APROBADO EL MANUAL DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS



*Este manual permitirá establecer el proceso, requisitos, procedimientos e instrumentos para la autorización de campos clínicos (Foto referencial).*

En sesión de Asamblea General Ordinaria se aprobó recientemente el Manual de Autorización de Campos Clínicos, el cual permitirá la puesta en marcha del proceso de autorización respectivo con miras al concurso nacional de admisión al residency médico del próximo año.

La aprobación de este manual es producto de un trabajo articulado entre las instituciones formadoras universitarias, instituciones prestadoras de servicios de salud e instituciones representativas, siendo de gran importancia para el Sistema Nacional de Residencia Médica

ya que permitirá establecer el proceso, requisitos, procedimientos e instrumentos para la autorización de campos clínicos en las sedes docentes de residentado médico. Asimismo, contribuirá a definir los estándares a cumplir y el instrumento para la evaluación de los aspectos relacionados a la institución formadora universitaria y a la sede docente.

Además, el manual detalla el instrumento de evaluación para la aprobación de campos clínicos y las dimensiones que incluye, entre estas últimas se encuentran: definición de la capacidad máxima de campos clínicos en la sede; programa de formación y ejecución del programa; la universidad en la sede docente; proceso de enseñanza - aprendizaje - adquisición de competencias; y prevención de riesgos de salud y bienestar estudiantil.

El manual también establece etapas para la autorización de campos clínicos, las cuales son: definición de la capacidad máxima de campos clínicos; desarrollo del procedimiento administrativo para la autorización de campos clínicos; y etapa informativa o resolutive.

Cabe señalar que la autorización de campos clínicos se da por una temporalidad mínima de 1 año, y máxima de acuerdo con la duración del programa de formación.

Finalmente, este proceso de autorización de campos clínicos se realizará durante todo el año 2025 y entrará en vigencia a partir de 2026.

Miraflores, diciembre de 2024.

Consejo Nacional de Residentado Médico - CONAREME  
Telf: 01 7172663 | Email: [comunicaciones@conareme.org.pe](mailto:comunicaciones@conareme.org.pe)